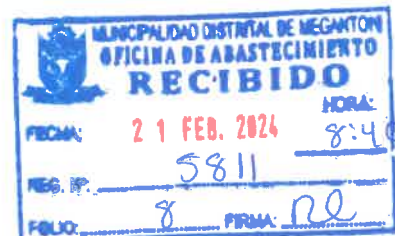


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N.º 1127 - 2024- MDM-OGA -SYLLM



A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º-0561-META-0246

FECHA : Camisea, 20 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0561**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0561 META -0246, 08 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,


CPC. SILVIA YOLIANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CNI. 4443642

C.C
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

ANEXO 6 - 561 - META 246

Fecha

19/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Tenorio Kimache Velasquez
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO
CONTROL PREVIO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000561

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
14/02/2024	0000000730	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	12.00	0.00		0.00

04.14.01 - Gerencia De Supervision

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


.....
TAMAYO Kimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO


.....
CFC SALVA TOROANA LLANOS
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

FORMATO DE TRAMITE N° 05

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	00000730
	Fecha	14/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	Gerencia de Supervisión
	Denominación del Área Usuaría	"CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN LA I.E 302 EN LA LOCALIDAD TIMPIA (MISION), DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
	(Meta)	246
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	MEMORANDUM N° 037-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.	
7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al <u>Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01</u> como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.		
8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Ing. YOHAN HURTADO RIVERA GERENTE DE SUPERVISIÓN	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Ing. Cesar Domínguez Villa CIP N°191756 INSPECTOR DE OBRAS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Ing. Cesar Domínguez Villa CIP N°191756 INSPECTOR DE OBRAS
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000730

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.14.01 GERENCIA DE SUPERVISION
Fecha de Solicitud: 14/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	12.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Ing. Cesar Domínguez Villa
CIP N° 18117
INSPECTOR DE OBRA

Firma: Responsable del Área Usuaria

CARGO	INC.	MESES	COSTO	SUB TOTAL
CDR	UND	30.00	0.50	15.00
CINTA MASCING X 1/2"	UND	2.00	3.00	6.00
CUTER GRANDE	UND	5.00	8.00	40.00
FASTENERXS0 UND	CJA	4.00	5.00	20.00
FILES	UND	50.00	0.50	25.00
LAPICERO AZUL NEGRO 033 FABER CASTELL	UND	10.00	2.50	25.00
LIBRETA DE CAMPO	UND	3.00	6.00	18.00
PAPEL BOND A4	MILLAP	6.00	32.00	192.00
PERFORADOR 5/8"	UND	2.00	25.00	50.00
POST IT CUADRADO COLORES	PZA	2.00	15.00	30.00
PORTAMINAS	UND	2.00	15.00	30.00
REPUESTOS PARA PORTAMINAS	UND	2.00	3.00	6.00
RESALTADOR	UND	2.00	3.50	7.00
SELLO DE OBRA	UND	2.00	25.00	50.00
TOTAL				743.75

2.2 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPP)

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
CASCO DE SEGURIDAD TIPO II CLASE E CON BAMBUEJO	UND	2.00	80.00	160.00
CHALECO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TECNICO	UND	2.00	90.00	180.00
ZAPATO DE CUERO DE SEGURIDAD DIELECTRICA	UND	2.00	150.00	300.00
LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO	UND	2.00	15.00	30.00
PONCHO IMPERMEABLE PARA LLUVIA	UND	2.00	25.00	50.00
LINTERNA A PRUEBA DE AGUA LED RECARGABLES	UND	2.00	23.00	46.00
MATRA AISLANTE COLCHONETA PARA CAMPING	UND	2.00	150.00	300.00
CARPA 1 PERSONA ARPENAZ	UND	2.00	90.00	180.00
TOTAL				1951.00

2.3 PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
AGUA OXIGENADA	LTS	2.00	6.00	12.00
HIRODUM	UND	4.00	12.00	48.00
MIOSCINA	UND	10.00	1.50	15.00
ALCOHOL	LTS	2.00	6.00	12.00
ALGODON 250 GRAMOS	PQT	5.00	2.00	10.00
ASPIRINA 500 MG	UND	20.00	1.50	30.00
MOCHILA PARA PRIMEROS AUXILIOS	UND	1.00	144.88	144.88
ESPADRAPO	ROLL	5.00	7.00	35.00
GASA FRACCIONADA PCR 10 PIEZAS	PQT	5.00	5.00	25.00
NAFROXENO (APRONAX) 505 MG	BLISTER	5.00	20.00	100.00
PARACETAMOL 500 MG	UND	40.00	0.50	20.00
VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS	UND	4.00	5.00	20.00
YODO	LTS	2.00	16.00	32.00
REPELENTE PARA MOSQUITOS MEDIANO	UND	3.00	12.00	60.00
ANTIOFIDICO (AMPOLLA EN POLVO)	UND	1.00	400.00	400.00
TOTAL				963.88

2.5.22.45

SERVICIOS

4,703.75

1 OTROS SERVICIOS

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	ENSAYO	1.00	400.00	400.00
ROTURAS DE BLOQUETAS DE CONCRETO	USO	4.00	50.00	200.00
VERIFICACION DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	EST	1.00	500.00	500.00
SERVICIO DE PRUEBA HIDRAULICA	UND	1.00	553.75	553.75
SERVICIO DE PRUEBA DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1.00	800.00	800.00
TOTAL				2853.75

2 MOVILIDAD

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DESDE LA CONN. CAMISEA - CONN. TIMPA	MES	4.00	350.00	1,400.00
TOTAL				1400.00

3 VIATICOS

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
TRANSPORTE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	UND	3.00	150.00	450.00
TOTAL				450.00

4 MATERIALES IMPRESION Y FOTOGRAFICOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MEMORANDUM MULTIPLE N° 037-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV.

A : ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-UEI

ING. YOHAN HURTADO RIVERA
Gerente de Supervisión

COPIA : C.P.C CRISTHIAN MARTIN PASCUAL
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización

DE : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA
INVERSIONES EN CONTINUIDAD DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

REFERENCIA : a) INFORME N°0096-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP
b) MEMORANDUM N° 00010-2024-MDM/OODF-G

FECHA : Megantoni, 17 de enero del 2024

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a su despacho, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, asimismo, visto el informe de la referencia, la Oficina de Presupuesto informa la disponibilidad de crédito presupuestario a solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, con la finalidad de culminar la ejecución física y financiera de sus inversiones dentro del plazo aprobado, según el documento adjunto.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe realizar la actualización del Plan Operativo Institucional-POI 2024 y la vinculación en el Sistema Integrado Gestión Administrativa - SIGA 2024.

Finalmente, los recursos de la presente disponibilidad presupuestal no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, acorde al Artículo 4 de la Ley de N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y su artículo 12° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

Es todo cuanto tengo que comunicar, para su determinación correspondiente.

Atentamente,

Cc
Archivo
/LHEV-LIAB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

www.munimegantoni.gob.pe



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A FEBRERO
(EN SOLES)

PARTAMENTO: 08 - CUSCO

OVINCIA : 09 - LA CONVENCIÓN

IDAD EJECUTORA: 014 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (301884)

PRO DE FINANCIAMIENTO

C.FUNC PRO PROPIEDAD ACTIVA EN DIF. GREF

Cat. Obj / On SubGr SubGrDet Eip EspDet

		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -	518,576	478,000.00												478,000.00	140,576.00	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE, TERRESTRE.	5,000													5,000.00	5,000.00	
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	20,000	4,531.20	4,098.80											8,630.00	11,369.20	
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	20,000													0.00	20,000.00	
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5,000													0.00	5,000.00	
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	10,000													0.00	10,000.00	
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	10,000													0.00	10,000.00	
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	10,000													0.00	10,000.00	
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	3,500													0.00	3,500.00	
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,000													0.00	10,000.00	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	138,327	138,327.00												138,327.00	0.00	1
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	13,474													0.00	13,474.00	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10,000													0.00	10,000.00	
TOTAL META 0244		229,813	1,851,977.28	11,811.14											1,863,788.34	1,462,788.34	

45	0068	2238149	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERERAS 05 016 0035													
Meta: 00001 - 0218959 CREACION DE DEFENSA RIBERENA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKOREMI, ZONAL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA					CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA												
6		GASTOS DE CAPITAL															
2.6.2.3.9.3		2,850,000	850,000.00												850,000.00	1,765,000.00	
2.6.2.3.9.4		850,000	850,000.00												850,000.00	0.00	1
2.6.2.3.9.5		1,400,000													0.00	1,400,000.00	
2.6.3.2.1.2		350,000													0.00	350,000.00	
2.6.3.2.3.1		2,000													0.00	2,000.00	
2.6.3.2.3.1		3,000													0.00	3,000.00	
2.6.3.2.9.1		500													0.00	500.00	
2.6.3.2.9.4		1,500													0.00	1,500.00	
2.6.8.1.4.1		43,000	43,000.00												43,000.00	0.00	1
2.6.8.1.4.2		8,000													0.00	8,000.00	
TOTAL META 0245		2,650,000	893,000.00												893,000.00	1,765,000.00	

46	0060	2542809	4000023	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103													
Meta: 00001 - 0390676 CONSTRUCCION DE COBERTURA, RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN LA I.E. 302 EN LA LOCALIDAD TIMPIA (MISONI), DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA					CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA												
6		GASTOS DE CAPITAL															
2.6.2.2.2.3		2,144,002	734,511.00	56,747.70											791,258.70	1,552,743.30	
2.6.2.2.2.4		631,404	631,404.00												631,404.00	0.00	1
2.6.2.2.2.5		637,219		56,747.70											59,747.70	577,471.30	
2.6.8.1.4.1		760,353													0.00	760,353.00	
2.6.8.1.4.2		103,107	103,107.00												103,107.00	0.00	1
2.6.8.1.4.3		8,563													0.00	8,563.00	
TOTAL META 0246		2,144,002	734,511.00	56,747.70											791,258.70	1,582,743.30	